

Resolución Ministerial

Lima, 28 ABR. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 0286-2017-RE, que designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, como Asesor Especializado de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el 1 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado.

Que, el artículo 62 del Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, el artículo 63 literal a) del citado Reglamento, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece de acuerdo a su estructura orgánica y es fijado en su Manual de Clasificación de Cargos (MCC); conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

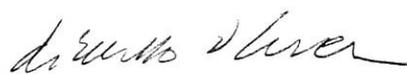
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, como Asesor Especializado de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el 30 de abril de 2017.

Artículo 2.- Designar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, como Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 1 de mayo de 2017.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores